

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070001874

Fecha: 18/08/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se modifica un nombramiento de una docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por Decreto 2019070007060 del 26 de diciembre de 2019, se terminó el encargo como Directivo docente Coordinador al señor **YEISON ALBERTO VELÁSQUEZ FLÓREZ**, con cédula **15.273.410** y se trasladó para la Institución Educativa San Luis del Municipio de Yarumal

* Por el encargo del señor Velásquez Flórez, se generó una Vacante Temporal, la cual fue cubierta con el Nombramiento Provisional de la Docente MARÍA GIRLEZA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con Cédula 21.487.492, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como docente de aula, nivel básica primaria, para el Centro Educativo Rural San Fernando, sede Centro Educativo Rural San Fernando del municipio de Angostura, plaza 0824500-001 — Población Mayoritaria; nombrada según Decreto 2019070003001 del 07 de junio de 2019.

Al terminar el encargo al señor YEISON ALBERTO VELÁSQUEZ FLÓREZ, con cédula 15.273.410, y al trasladarlo para la Institución Educativa San Luis, del Municipio de Yarumal, la plaza que venía ocupando en el Centro Educativo Rural San Fernando, del Municipio de Angostura, quedó en *Vacante Definitiva*; por lo cual se hace necesario modificar el nombramiento Provisional a la señora María Girleza Atehortúa Atehortúa, dándole continuidad sin solución de continuidad en una plaza en *Vacante Definitiva donde* viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

VFUENTESW 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2019070003001 del 07 de junio de 2019, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en provisionalidad, en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, la educadora MARÍA GIRLEZA ATEHORTÚA ATEHORTÚA, identificada con Cédula 21.487.492, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, como docente de aula, nivel básica primaria, para el Centro Educativo Rural San Fernando del municipio de Angostura, plaza 0824500-001, Población Mayoritaria, en el sentido que continúa vinculado en provisionalidad en el mismo Centro Educativo, sin solución de continuidad, ocupando una plaza en VACANTE DEFINITIVA; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

Revisó: Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa

Revisó: Maria Marcela Mejia Peláez, Directora Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica

Proyecto: Martha Lucia Cañas Jiménez, Profesional Universitaria

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.